Concepción, 26 de julio de 2017
Resolución REC-Nº 221/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "AGUILAR & HIJOS – BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO – RUC NRO. 884797-5 Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3", PARA LA "ADQUISICIÓN DE MESITAS CON SILLA PARA AULA Y DE SILLAS PUPITRES PARA LA U.N.C.", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 031/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 2139/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 037/2017 recomendando la adjudicación de la *"Adquisición de Mesitas con Silla para Aula y de Sillas con Pupitres para la U.N.C."*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 333.528 identificado como Expediente Nro. 319829, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "*Adquisición de Mesitas con Silla para Aula y de Sillas con Pupitres para la U.N.C.".-*

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 6 (seis) empresas, en su Dictamen Nº 037/2017 correspondiente a la Contratación Directa Nº 031/2017 – PAC Nº 333.528, recomienda la adjudicación a las firmas ***1) AGUILAR & HIJOS – BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO – RUC NRO. 884797-5,*** por el *ítem 01,* totalizando la suma de *G. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones, quinientos mil),* y ***2) FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3,*** por los *ítems 02 y 03,* totalizando la suma de *G. 33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones, seiscientos mil);* ambas por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

...///...

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Concepción, 26 de julio de 2017
Resolución REC-Nº 221/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "AGUILAR & HIJOS – BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO – RUC NRO. 884797-5 Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3", PARA LA "ADQUISICIÓN DE MESITAS CON SILLA PARA AULA Y DE SILLAS PUPITRES PARA LA U.N.C.", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 031/2017.----------

(2)

...///...

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR,** a las firmas: ***1) AGUILAR & HIJOS – BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO – RUC NRO. 884797-5,*** por el *ítem 01,* totalizando la suma de *G. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones, quinientos mil),* y ***2) FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3,*** por los *ítems 02 y 03,* totalizando la suma de *G. 33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones, seiscientos mil);* para la *"Adquisición de Mesitas con Silla para Aula y de Sillas con Pupitres para la U.N.C.",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 031/2017 – PAC Nº 333.528, de conformidad al Dictamen Nro. 037/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción - Secretaría General - Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO - Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector